

Proceso de certificación para auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

Prueba de Conocimientos

Guía para el sustentante

La guía para el sustentante atiende a las “Disposiciones de carácter general para la certificación de auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo”.

Guía para el sustentante
Prueba de Conocimientos en Materia de Prevención de Lavado de Dinero
y Financiamiento al Terrorismo de la CNBV (PLD-FT)

D.R. © 2019
Centro Nacional de Evaluación
para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)

Cuarta edición

Directorio

Dr. en Quím. Rafael López Castañares
Director General

Dr. Oscar Olea Cardoso
Secretario Particular

L.C. Saúl Moisés López Medina
Director del Área de Administración

Mtra. Gabriela Legorreta Mosqueda
Abogada General

Lic. Ricardo Huicochea Vázquez
Director del Área de los Exámenes Nacionales de Ingreso

Marcela Guadalupe Cano Camacho
Directora del Área de los Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura

Dra. Lilian Fátima Vidal González
Directora del Área de Programas Especiales

Lic. Rosalva Lili Vargas
Directora del Área de Acreditación y Certificación del Conocimiento

Dr. Julio Rubio Oca
Asesor Académico
Dirección del Área de Calidad, Investigación e Innovación

Mtra. María del Socorro Martínez de Luna
Directora del Área de Operación

Ing. Oscar Miranda Robles
Director del Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Lic. José Luis Cuevas Nava
Director de Planeación

Índice

Presentación	2
1. El Ceneval	4
2. Antecedentes	7
3. Características generales de la prueba	11
3.1. Propósito	11
3.2. Objetivo	11
3.3 Población objetivo	11
3.4. Estructura de la prueba	11
3.5. Particularidades de la prueba	17
3.6. Reactivos ejemplo	17
4. Proceso de aplicación del examen	22
4.1. Cómo ingresar	22
4.2. Cómo responder los reactivos	26
4.3. Cómo desplazarse dentro del examen	27
4.4. Cómo interrumpir la sesión	27
4.5. Cómo terminar la sesión	29
5. Recomendaciones para el sustentante	30
6. Bibliografía.....	33

Presentación

La presente guía brinda a los sustentantes información sobre aspectos generales de la Prueba de Conocimientos en Materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, la cual forma parte del proceso de certificación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Específicamente, tiene la intención de orientarlos en la preparación y posterior resolución de la prueba.

La utilización de exámenes objetivos y estandarizados, como para el que usted se está preparando, dentro de diferentes procesos de evaluación, permite valorar los aciertos, reconocer las fallas, detectar potencialidades y planificar las acciones de las instituciones que utilizan sus resultados. Contar con información válida y confiable garantiza decisiones acertadas dentro del contexto que dio origen al proceso de evaluación; además, permite tener elementos para establecer juicios confiables, objetivos y válidos. En este sentido, la evaluación externa brinda información útil y complementa las evaluaciones internas.

En el caso del proceso de certificación de la CNBV se busca establecer un mecanismo de control idóneo que brindará confianza no sólo a las entidades y personas sujetas a la supervisión de la CNBV, sino que además contribuirá a fomentar la estabilidad del sistema financiero en la medida en que se cumplan las obligaciones relativas a la materia ("Disposiciones de carácter general para la certificación de auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo").

Para dar cumplimiento a lo anterior, un comité de expertos determinó los conocimientos que los participantes del proceso deben poseer en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo para recibir la certificación.

Por lo anterior, la CNBV encomendó al Ceneval la elaboración de un examen de conocimientos, válido y confiable, con características inherentes de una evaluación equitativa y ética.

Esta guía se divide en los siguientes apartados:

1. En este apartado se hace una breve descripción de la función y las actividades que realiza el Ceneval.
2. Antecedentes que tienen como objetivo contextualizar al sustentante en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
3. Este apartado explica el objetivo, la población y las particularidades generales del examen, así como el objeto de evaluación y los ejemplos de reactivos del instrumento de evaluación.
4. En este apartado se describe lo referente al proceso de aplicación y sus características.
5. Algunas recomendaciones generales para sustentar el examen se proporcionan en este apartado, con la finalidad de orientar su participación en el proceso de aplicación.
6. Se presenta las fuentes de consulta para apoyar su preparación.

Esperamos que esta guía sea un apoyo informativo para prepararse y resolver con mayor éxito su examen.

Muchas gracias.
Ceneval, A. C.

1. El Ceneval

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval) es una asociación civil sin fines de lucro, cuya actividad principal es el diseño y la aplicación de instrumentos de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias, así como el análisis y la difusión de los resultados que arrojan las pruebas.

Desde 1994 proporciona información confiable y válida sobre los conocimientos y las habilidades que adquieren las personas como beneficiarios de los programas educativos de diferentes niveles de educación formal e informal.

Su máxima autoridad es la Asamblea General, constituida por instituciones educativas, asociaciones y colegios de profesionales, organizaciones sociales y productivas, y autoridades educativas gubernamentales. Cuenta con un Consejo Directivo que garantiza la adecuada marcha cotidiana del Centro. Su director general es la autoridad ejecutiva del mandato emanado de la Asamblea General.

Es una institución de carácter técnico y esencialmente humana, cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de la educación media superior, superior y programas especiales mediante el fomento de una cultura de la evaluación y la realización de evaluaciones externas de los aprendizajes logrados en cualquier etapa de los procesos educativos, de manera independiente, con los más altos estándares de calidad y en forma adicional a las que llevan a cabo las instituciones a las que se presta servicio.

Para lograrlo, el artículo 2° del Estatuto del Ceneval establece los siguientes objetivos:

1. Fungir como órgano de apoyo técnico para realizar evaluaciones externas solicitadas por las autoridades, los organismos o las instituciones facultadas para certificar estudios, así como para evaluar conocimientos, competencias y habilidades, a solicitud de parte.
2. Promover programas y actividades que refuercen la cultura de la evaluación.
3. Proporcionar un mejor conocimiento de la educación media superior y superior, mediante la difusión de los resultados de sus evaluaciones, en los términos de dicho Estatuto.
4. Promover la formación de expertos en evaluación educativa.
5. Desarrollar e impulsar investigaciones sobre el proceso educativo.

En cumplimiento de su misión, el Ceneval persevera permanentemente en el mejoramiento de las evaluaciones que practica. Su quehacer institucional está orientado por los siguientes ejes rectores:

1. Responsabilidad social. Consiste en atender las necesidades del entorno generando soluciones de manera oportuna y pertinente.

2. Armonía. Se sustenta en actitudes de entendimiento, trabajo, respeto y comunicación efectiva para la toma de decisiones.
3. Identidad. Expresa la pertenencia y el reconocimiento a la institución adoptando la visión, misión, valores y ejes rectores.
4. Creatividad. Se generan nuevas ideas o conceptos en el marco de las funciones y los procesos del Centro.
5. Rigor técnico. Existe compromiso para realizar las actividades con los más altos estándares de calidad.
6. Innovación. Se introducen ideas o prácticas nuevas en el quehacer cotidiano, que conducen a realizar las cosas de manera diferente y con independencia.
7. Internacionalización. Se adoptan estándares internacionales de calidad en el desempeño y su adaptación a las condiciones de nuestro país.
8. Trabajo colaborativo. Se llevan a cabo acciones de manera cooperativa para lograr un fin en común, que permitan atender con oportunidad los requerimientos de la evaluación.
9. Confidencialidad. Existe compromiso para no revelar ninguna información sensible o confidencial obtenida durante el desarrollo de los procesos y la prestación de los servicios.
10. Objetividad. Se emiten juicios imparciales, con base en la información y el conocimiento, que dan confianza y certeza al proceso de evaluación.
11. Productividad. Se trata de un indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de productos generados, para el cumplimiento de las funciones del Centro.
12. Seguridad. Se implementan las acciones necesarias para resguardar toda la información relacionada con las actividades cotidianas del Centro.
13. Uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC). Son los medios fundamentales para el cumplimiento del objeto social del Centro y para el incremento de su competitividad.
14. Comunicación efectiva. La comunicación oportuna es condición necesaria para el cumplimiento de su objeto social.
15. Planeación y evaluación. Son los medios de gestión imprescindibles para el desarrollo, el seguimiento, la toma de decisiones y el adecuado cumplimiento de la misión y el logro de la visión del Centro.
16. Protección al ambiente. Existe compromiso para proteger y conservar los elementos y recursos del medio.

17. Procesos académicos y administrativos eficaces y eficientes. Se sustentan de la mejor manera las actividades académicas y técnicas del objeto social del Centro, con el fin de lograr sus propósitos con efectividad.
18. Aplicación eficiente y eficaz de los recursos disponibles. Se asegura el máximo rendimiento y el mayor impacto en el ejercicio de los recursos disponibles para el desarrollo de las actividades del Centro.
19. Observancia del marco jurídico externo e interno. Existe un apego estricto a la normativa que regula la existencia y las actividades del Centro.
20. Transparencia y rendición de cuentas. Es una obligación mantener a los usuarios oportunamente informados en la forma en que se realizan los procesos, y a la sociedad en general, sobre las contribuciones al desarrollo de la evaluación educativa.

La normativa del Ceneval se apega a las recomendaciones emanadas de entidades académicas internacionales, como la *American Educational Research Association*, la *American Psychological Association*, el *National Council on Measurement in Education* y el *Joint Committee on Standards for Educational Evaluations*.

2. Antecedentes

Con el propósito de clarificar el objeto del proceso de certificación, es preciso definir el concepto de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. De acuerdo con la CNBV, el lavado de dinero es:

“El proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, prostitución, extorsión, piratería y terrorismo). El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero”.¹

Por su parte, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), define el lavado de dinero como “el procesamiento de las ganancias derivadas de la actividad criminal para disfrazar su procedencia ilícita, permitiendo a los criminales gozar de ellas sin arriesgar su fuente”.²

En este sentido, existen diferentes definiciones sobre las etapas o fases del lavado de dinero; no obstante, una de las más aceptadas es la que se describe en la Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo.

- a) Colocación: constituye la introducción de los recursos de procedencia ilícita a la economía mexicana. Para ello, se emplean diferentes mecanismos como la compraventa directa de bienes o mercancías a particulares con recursos de origen ilícito, la estructuración de operaciones financieras (comúnmente denominada como “pitufeo”), la constitución de empresas “fachada”, o bien, mediante la sobrefacturación de empresas legítimamente constituidas. Dichos mecanismos son empleados para la introducción de dinero, generalmente en efectivo, ya sea en moneda nacional o extranjera.
- b) Ocultamiento: dependiendo del mecanismo utilizado por las organizaciones criminales, se llevan a cabo una serie de operaciones para ocultar el origen e impedir el rastreo de la fuente de los recursos ilícitos.
- c) Integración: finalmente, los criminales disponen del producto de las operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la venta de los activos o instrumentos empleados en las dos etapas anteriores.³

Si bien el lavado de dinero es uno de los delitos que afectan de manera importante a la economía del país y al sistema financiero en general, no existe una metodología cien por ciento confiable que nos permita estimar el monto de dinero que se lava en México; esto derivado de la imposibilidad de calcular variables como el volumen de operaciones vinculadas a la economía informal y a la existencia de sistemas informales de transmisión

¹ Comisión Nacional Bancaria y de Valores. “Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos”, disponible en: http://www.cnbv.gob.mx/CNBV/Documents/VSPP_Lavado%20de%20Dinero.pdf

² Gobierno Federal. Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo, disponible en: http://www.hacienda.gob.mx/inteligencia_financiera/estrategia/estrategia_npclft_26082010.pdf

³ *Ídem*.

de remesas. De ahí la importancia de los mecanismos para prevenir y detectar este tipo de operaciones.⁴

Por otra parte, el financiamiento al terrorismo “consiste en la aportación, financiación o recaudación de recursos o fondos económicos que tengan como fin provocar alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación”.⁵

La diferencia entre ambos conceptos radica en que en el caso del lavado de dinero lo importante es investigar el origen de los fondos, mientras que, en el financiamiento al terrorismo, lo más relevante es determinar el destino del dinero. Cabe señalar, además, que una característica del lavado de dinero es que el origen del capital es siempre ilícito, mientras que el financiamiento al terrorismo puede ocurrir con recursos lícitos o ilícitos.

Actualmente, México participa de manera activa con organismos internacionales que se encargan de elaborar estrategias de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo:

- Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)
- Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)
- Grupo Egmont (agrupa a las 116 Unidades de Inteligencia Financiera del mundo)
- Subgrupos de trabajo sobre decomiso y confiscación en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- Comité Interamericano contra el Terrorismo y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, de la Organización de los Estados Americanos
- Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)

En este sentido, derivado del contexto nacional e internacional del sistema financiero en general, es necesario que los profesionales que se encargan de la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, así como sus consecuencias, estén mejor calificados para la ejecución de sus funciones.

Por lo tanto, es indispensable que las personas que intervienen en las tareas de prevención e incluso de detección, ya sean oficiales de cumplimiento, auditores internos, auditores externos, consultores, etc., cuenten con los elementos mínimos indispensables de conocimiento, de acuerdo con los estándares que fija la CNBV para realizar estas tareas.

Dicho lo anterior, como parte de la Reforma Financiera de 2014, con motivo del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”, publicado el 10 de enero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se modificó, entre otros ordenamientos, la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, incorporándose la facultad de certificar en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (PLD/FT) a auditores, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en la materia que presten sus servicios a las entidades y personas sujetas a la supervisión de la CNBV para

⁴ *Ídem*.

⁵ Comisión Nacional Bancaria y de Valores. “Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos”, disponible en: http://www.cnbv.gob.mx/CNBV/Documents/VSPPP_Financiamiento%20al%20Terrorismo.pdf

verificar el cumplimiento de las leyes financieras y de las disposiciones que emanen de ellas en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen ubicarse en los supuestos de los artículos 139 Quáter o 400 Bis del Código Penal Federal.⁶

De esta manera, el 2 de octubre de 2014 se publicaron en el DOF las disposiciones de carácter general actualizadas con las reformas publicadas en el mismo medio el 13 de marzo de 2015 y 4 de julio de 2017.

Dichas disposiciones establecen los requisitos y el procedimiento aplicable para que la CNBV lleve a cabo el proceso de certificación y, por lo tanto, los sujetos obligados puedan obtener el certificado correspondiente.

Lo anterior se lleva a cabo mediante una Prueba de Conocimientos en Materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Asimismo, se señala que las personas obligadas a realizar el proceso de certificación son:

Oficiales de cumplimiento de los sujetos supervisados por la CNBV;

Audidores externos independientes

Demás profesionales, para prestar servicios a los sujetos supervisados por la CNBV.

Cabe señalar que se le denomina sujeto supervisado a los almacenes generales de depósito, asesores en inversión, casas de bolsa, casas de cambio, centros cambiarios, instituciones de banca de desarrollo, instituciones de banca múltiple, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y no reguladas, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias, organismos de integración rural, sociedades operadoras de fondos de inversión, transmisores de dinero, uniones de crédito, asesores en inversión y demás personas sujetas a la supervisión de la Comisión.⁷ El oficial de cumplimiento es el representante de los sujetos supervisados y se encarga de verificar que se cumpla con la normativa aplicable en materia de PLD/FT.

Posteriormente, la CNBV calendarizó las fechas en las cuales los interesados en obtener el certificado debían iniciar el proceso de certificación, de conformidad con la entidad a la que pertenecieran. Como resultado, la Vicepresidencia de Supervisión de Proceso Preventivos a través de las Direcciones Generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita A y B, fue la encargada de certificar a auditores, oficiales de cumplimiento y demás profesionales, por lo que fue necesaria la planeación, organización y administración de un proceso apropiado, así como el desarrollo de mecanismos, sistemas y herramientas adecuadas para lograr una efectividad y eficiencia dentro de las mismas entidades financieras.

⁶ Disposiciones de carácter general para la certificación de auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, Diario Oficial de la Federación.

En suma, la certificación tiene por objeto constatar, a una fecha determinada, que las personas que realizan la verificación antes descrita cuentan con los conocimientos adecuados y el comportamiento ético necesario para realizar dicha actividad, de acuerdo con los más altos estándares internacionales en materia de PLD/FT, a fin de fomentar una mayor confianza en el sector respecto de su capacidad profesional.

Visto lo anterior, los principales beneficios de contar con el certificado son:

- a) Estandarizar los conocimientos
- b) Revalorar el papel del oficial de cumplimiento
- c) Tener control de los auditores externos independientes
- d) Contar con mayor competencia en el sector
- e) Tener una mejor oferta en la capacitación

3. Características generales de la prueba

La Prueba de Conocimientos en Materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo para la certificación de la CNBV es una prueba criterial de alto impacto con reactivos de opción múltiple; se aplica en línea en una sola sesión de 4 horas.

3.1. Propósito

La Prueba de Conocimientos en Materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo forma parte del procedimiento de certificación que la CNBV lleva a cabo para evaluar los conocimientos técnicos y teóricos en materia de PLD/FT de los oficiales de cumplimiento, auditores y demás profesionales en la materia.

3.2. Objetivo

Constatar que los sustentantes cuentan con el grado suficiente de conocimientos técnicos y teóricos en materia de PLD/FT.

3.3. Población objetivo

- Oficiales de cumplimiento, auditores y demás profesionales en la materia a efecto de que presten sus servicios a las entidades y personas sujetas a la supervisión de la CNBV
- Auditores y profesionales que coadyuven con la CNBV, cuando esta los contrate, en la verificación del cumplimiento en la materia

3.4. Estructura de la prueba

Los contenidos que evalúa la prueba se dividen en áreas y subáreas, las cuales fueron definidas conceptualmente por el Comité Académico. En cada subárea se incluyen especificaciones que señalan de manera clara y precisa aquello que se pretende evaluar y las condiciones en las que se elaboraron los reactivos que conforman la prueba.

A continuación, se describen las áreas y subáreas que conforman el instrumento de evaluación.

Área 1: Conocimientos básicos en materia de PLD/FT

El sustentante recordará, comprenderá, aplicará y analizará hechos, conceptos y procedimientos sobre la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a nivel internacional y en el régimen jurídico mexicano, así como la integración, objeto y funciones de los principales foros y organismos internacionales e intergubernamentales en la materia.

Subáreas

- ▶ *Conceptos básicos en materia de PLD/FT:* el sustentante recordará y analizará los conceptos, tipos y penas de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a nivel internacional y conforme al régimen jurídico mexicano.

- ▶ *Organismos internacionales:* el sustentante recordará y comprenderá la integración, objetos, funciones y documentos emitidos por los principales foros y organismos internacionales e intergubernamentales en la materia.
- ▶ *Autoridades nacionales:* el sustentante recordará y comprenderá las funciones de las principales autoridades nacionales en los temas de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Área 2: Conocimientos técnicos en materia de PLD/FT

El sustentante recordará, comprenderá, aplicará y analizará hechos, conceptos y procedimientos específicos de la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo de conformidad con el régimen jurídico mexicano, así como información técnica en materia de prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo de conformidad con el régimen jurídico mexicano.

Subáreas

- *Leyes relativas al sistema financiero mexicano y Disposiciones de carácter general aplicables a los sujetos obligados:* *Disposiciones de Carácter General aplicables a sujetos obligados:* el sustentante recordará, comprenderá, aplicará y analizará el principal contenido obligatorio en materia de PLD/FT, algunas características distintivas de los sujetos obligados, los conceptos de las instituciones de tecnología financiera, las infracciones por incumplimientos a las leyes financieras en la materia y sus sanciones, así como los elementos para identificar al propietario real de sus clientes o usuarios.
- ▶ *Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita:* el sustentante recordará, analizará y comprenderá las actividades y profesiones no financieras entendidas como actividades vulnerables, así como las obligaciones a las que están sujetas.

Área 3: Conocimientos en auditoría, supervisión y enfoque basado en riesgos en materia de PLD/FT

El sustentante recordará, comprenderá, aplicará y analizará hechos y conceptos sobre auditoría, supervisión y el enfoque basado en riesgos en materia de PLD/FT.

Subáreas

- ▶ *Auditoría y supervisión:* el sustentante recordará y comprenderá los lineamientos para la elaboración de los informes de auditoría emitidos por la CNBV, así como las facultades de supervisión que tiene en la materia.
- ▶ *Enfoque basado en riesgos (contexto internacional):* el sustentante recordará y comprenderá los elementos principales, así como los conceptos necesarios para implementar un Enfoque Basado en Riesgos, de acuerdo con GAFI y el Comité de Basilea.
- ▶ *Enfoque basado en riesgos (contexto nacional):* el sustentante recordará, comprenderá, aplicará y analizará la metodología de evaluación de riesgos que deben aplicar los sujetos obligados, los distintos indicadores y elementos de riesgo

que los sujetos obligados considerarán para clasificar por grado de riesgo a sus clientes y/o usuarios, las medidas que deberán realizar con cada uno de ellos a razón del riesgo, así como la Evaluación Nacional de Riesgos de México.

En la estructura de la prueba se puntualiza el nombre de las áreas y subáreas que la integran, así como el número y porcentaje de reactivos de cada una, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Estructura de la prueba de conocimientos

Área/Función	Subárea/Actividad	Tema/Tarea	Número de reactivos
1. Conocimientos Básicos en materia de PLD/FT	1.1. Conceptos básicos en materia de PLD/FT	1.1.1. Lavado de dinero	7
		1.1.2. Financiamiento al terrorismo	
		1.1.3. Penas del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita conforme al Código Penal Federal	
		1.1.4. Penas del delito de financiamiento al terrorismo conforme al Código Penal Federal	
	1.2. Organismos internacionales	1.2.1. Conocimientos básicos sobre los organismos y foros internacionales e intergubernamentales en materia de prevención y combate del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	14
		1.2.2. Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)	
		1.2.3. Recomendaciones del GAFI	
	1.3. Autoridades nacionales	1.3.1. Régimen de prevención	3
		1.3.2. Autoridades nacionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo	
2. Conocimientos técnicos en materia de PLD/FT	2.1. Leyes relativas al sistema financiero mexicano y Disposiciones de carácter general	2.1.1. Objetivo	59
		2.1.2. Política de identificación y conocimiento del cliente o usuario	
		2.1.3. Reportes	

Área/Función	Subárea/Actividad	Tema/Tarea	Número de reactivos
	aplicables a los sujetos obligados	2.1.4. Restricciones de dólares en efectivo	
		2.1.5. Sistemas automatizados	
		2.1.6. Otras obligaciones	
		2.1.7. Intercambio de información	
		2.1.8. Lista de personas bloqueadas	
		2.1.9. Comité de comunicación y control	
		2.1.10. Oficial de Cumplimiento	
		2.1.11. Obligaciones en materia de PLD/FT cuando se opere con modelos novedosos	
		2.1.12. Centros Cambiarios	
		2.1.13. Transmisores de Dinero	
		2.1.14. Instituciones de Tecnología Financiera	
		2.1.15. Dictamen técnico en materia de PLD/FT	
		2.1.16. Sanciones	
		2.1.17. Propietario real	
		2.1.18. Plazos de cumplimiento regulatorio	
	2.2. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	2.2.1. Actividades vulnerables	7
		2.2.2. Uso de efectivo	

Área/Función	Subárea/Actividad	Tema/Tarea	Número de reactivos
3. Conocimientos de auditoría, supervisión y enfoque basado en riesgos en materia de PLD/FT	3.1. Auditoría y supervisión	3.1.1. Informe de auditoría en materia de PLD/FT	11
		3.1.2. Supervisión CNBV	
	3.2. Enfoque basado en riesgos (Contexto internacional)	3.2.1. Guía del enfoque basado en riesgo para el sector bancario del GAFI	8
		3.2.2. Adecuada gestión de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo del Comité de Basilea	
	3.3. Enfoque basado en riesgos (Contexto nacional)	3.3.1. Metodología de evaluación de riesgos	16
		3.3.2. Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios	
		3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México	
Total			125

Es importante mencionar que la prueba incluye un porcentaje de reactivos adicionales denominados reactivos piloto, los cuales son sometidos a un análisis estadístico que aporte información sobre su calidad técnica y de contenido. Cabe destacar que los resultados que se obtengan en ellos no cuentan para el resultado.

Además de las definiciones y los aspectos conceptuales que evalúa el instrumento, su diseño responde a un modelo cognitivo que permitirá demostrar si los participantes son capaces de desarrollar las actividades cognitivas necesarias para responder los reactivos.

Para la elaboración de la prueba se utilizó una adaptación de la taxonomía revisada de Krathwohl (2002), la cual agrupa el conocimiento en dos dimensiones: procesos cognitivos y niveles del conocimiento.

La dimensión de procesos cognitivos desarrolla la tarea cognitiva que debe realizar el sustentante para resolver un reactivo (recordar, comprender, analiza y aplicar); mientras que la dimensión del conocimiento señala el tipo de contenido que se presenta (factual, conceptual y procedimental).

A continuación, se describen de manera general los aspectos de la dimensión de procesos cognitivos, los cuales son jerárquicos, por lo que se asume que los niveles de mayor complejidad abarcan los de menor:

- Recordar: supone el recuerdo de información concreta o de conocimientos específicos de forma exacta y aislada; enfatiza los procesos cognitivos de la memorización.
- Comprender: se refiere a la habilidad para decodificar información, entenderla y transmitirla. Implica parafrasear información específica o identificarla en nuevos arreglos, ordenamientos o enfoques.
- Aplicar: hace referencia a la habilidad para emplear información en una situación particular, concreta y diferente al contexto en el que se aprendió.
- Analizar: conlleva el manejo de métodos o procedimientos para resolver un problema.

En el siguiente listado se describen las dimensiones del conocimiento:

- Factual: hace referencia a los conocimientos concretos de nomenclaturas y detalles específicos de hechos.
- Conceptual: abarca conocimientos sobre los elementos que conforman un contenido y la relación que guardan entre sí.
- Procedimental: implica conocimientos sobre la forma en que se llevan a cabo las técnicas, los métodos y los procedimientos.

3.5. Particularidades de la prueba

- Es un examen estandarizado que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.
- Cuenta con reactivos de opción múltiple. Cada pregunta ofrece cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una es la correcta.
- Es objetivo, con criterios de calificación unívocos y precisos que evalúan los niveles de conocimiento, comprensión y aplicación de los conocimientos.
- Es versátil y flexible, ya que mide tanto la comprensión de conceptos, como la habilidad para razonar, aplicar lo aprendido y resolver problemas cotidianos. Evalúa respuestas a preguntas con diversos grados de dificultad.
- Es claro, pues establece con precisión y sin ambigüedad lo que se está evaluando, lo cual favorece la comunicación entre sustentantes, evaluadores, elaboradores, así como encargados de interpretar y valorar la información resultante.
- Es fácil de calificar, se hace de manera rápida y exacta por computadora, lo que resulta indispensable cuando se requiere evaluar poblaciones numerosas y ofrecer resultados de manera expedita.
- Las preguntas están vinculadas con los conocimientos técnicos y teóricos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo que deben poseer los oficiales de cumplimiento, auditores y demás profesionales en la materia.
- Las preguntas tienen una claridad probada y cumplen con normas estrictas que garantizan su precisión y excluyen ambigüedades, lo que favorece una comunicación clara y pertinente entre quienes las resuelven y los especialistas que intervienen en el proceso de elaborar, validar, interpretar, estimar, ensamblar, valorar y emitir resultados.
- Se califica con base en un criterio. El examen se diseña para que los resultados obtenidos se comparen con un nivel previamente definido, considerado como satisfactorio.

3.6. Reactivos ejemplo

Durante el examen usted encontrará diferentes tipos de preguntas:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Relación de elementos
4. Elección de elementos

Todos los reactivos que conforman la prueba son de opción múltiple. Están compuestos por una base que plantea explícitamente un problema o tarea y cuatro alternativas de respuesta, de las cuales sólo una es correcta, las restantes se denominan distractores y son opciones plausibles e incorrectas.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de los formatos de reactivos, en los cuales se señalan sus características y la explicación del razonamiento que conduce a la respuesta correcta.

1. Cuestionamiento directo

Estos reactivos se presentan como enunciados interrogativos o afirmaciones sobre un contenido específico. Para su solución se requiere que usted atienda la pregunta o la afirmación que aparece en la base del reactivo y seleccione una de las opciones de respuesta.

Ejemplo:

- | |
|--|
| <p>1. ¿Cuáles son los tipos de leyes que los países deben asegurar que no impidan la implementación de las Recomendaciones del GAFI?</p> <p>Leyes sobre...</p> |
|--|

- A) las responsabilidades de los servidores públicos
- B) las responsabilidades civiles y penales de los funcionarios bancarios
- C) el secreto de la institución financiera
- D) la transparencia gubernamental

Respuesta correcta: C

Justificación

La Recomendación 9 del GAFI señala que los países deben asegurar que las leyes sobre el secreto de la institución financiera no impidan la implementación de las Recomendaciones del GAFI.

2. Completamiento

Estos reactivos presentan en la base secuencias alfanuméricas, enunciados, gráficas o imágenes en los que se omite uno o varios elementos, señalados con una línea. En las opciones de respuesta se incluyen los elementos que los completan. Su posición se reconoce por las líneas (_____).

Ejemplo:

- | |
|--|
| <p>2. De conformidad con la Recomendación 6 del GAFI y la _____, los países deben implementar regímenes de sanciones financieras para cumplir con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la prevención y represión del terrorismo y su financiamiento.</p> |
|--|

- A) Carta de las Naciones Unidas
- B) Convención de Viena

- C) Convención de Palermo
D) Carta del Comité de Basilea

Respuesta correcta: A

Justificación

La Recomendación 6 señala expresamente que: “Las Resoluciones exigen a los países que congelen sin demora los fondos u otros activos de, y que aseguren que ningún fondo u otro activo se ponga a disposición, directa o indirectamente, de o para, el beneficio de alguna persona o entidad, ya sea (i) designada por, o bajo la autoridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas dentro del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo, de conformidad con la resolución 1267 (1999) y sus resoluciones sucesoras; o (ii) designada por ese país en virtud de la resolución 1373 (2001)”.

3. Relación de elementos

En este formato se presentan dos listados de elementos distintos que usted debe relacionar entre sí, de acuerdo con el criterio especificado en la base del reactivo, y seleccionar la opción que contenga el conjunto de relaciones correctas.

Ejemplo:

3.

Relacione el organismo internacional con el documento que haya emitido.

Organismo

1. GAFI
2. Grupo Egmont
3. Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

Documento

- a) Carta de las Unidades de Inteligencia Financiera de 2013
- b) Adecuada gestión de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo de 2014
- c) Guía legislativa para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2012
- d) Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación de 2012

- A) 1a, 2b, 3d
B) 1a, 2e, 3c
C) 1d, 2a, 3b
D) 1d, 2c, 3a

Respuesta correcta: C

Justificación

Los estándares internacionales (40 Recomendaciones) son emitidos por el GAFI (1d); el Grupo Egmont emitió en 2013 el documento Carta de las Unidades de Inteligencia Financiera (2a); y el CSBB emitió en enero de 2014 el documento conocido como Adecuada gestión de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (3b). La Guía legislativa para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2012 fue emitida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas.

4. Elección de elementos

Los reactivos de este tipo presentan un listado de elementos, como conceptos, reglas o características. Se debe seleccionar la opción que contenga el conjunto de elementos que compartan los atributos señalados como criterio en la base del reactivo.

Ejemplo:

4. Identifique algunas de las obligaciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, previstas en las leyes relativas al sistema financiero.
1. Solicitar al cliente o usuario información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño beneficiario
 2. Conocer adecuadamente a los clientes y usuarios, considerando los antecedentes, condiciones específicas, actividad económica, entre otros aspectos
 3. Establecer estructuras internas que deban funcionar como áreas de cumplimiento en la materia dentro de cada entidad
 4. Brindar las facilidades necesarias para que se lleven a cabo las visitas de verificación
 5. Recabar información y documentación para la apertura de cuentas o celebración de contratos
 6. Presentar los avisos de quienes realicen actividades vulnerables ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- A) 1, 3, 6
B) 1, 5, 4
C) 2, 3, 5
D) 2, 4, 6

Respuesta correcta: C

Justificación

Esta opción corresponde a las obligaciones previstas en el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y demás leyes relativas al sistema financiero en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

4. Proceso de aplicación del examen

La aplicación de la Prueba de Conocimientos en Materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo de la CNBV se lleva a cabo en la modalidad de *aplicación en línea*. En esta modalidad de examen usted:

- revisará las preguntas (reactivos) en la pantalla de una computadora
- responderá los reactivos seleccionando la opción correcta con el ratón (*mouse*) de la computadora

Durante el examen podrá realizar las siguientes acciones:

- leer y contestar los reactivos en el orden que desea
- marcar un reactivo cuya respuesta desconoce o tiene duda
- regresar a revisar un reactivo
- modificar la respuesta en un reactivo
- ver el texto de cada caso o situación

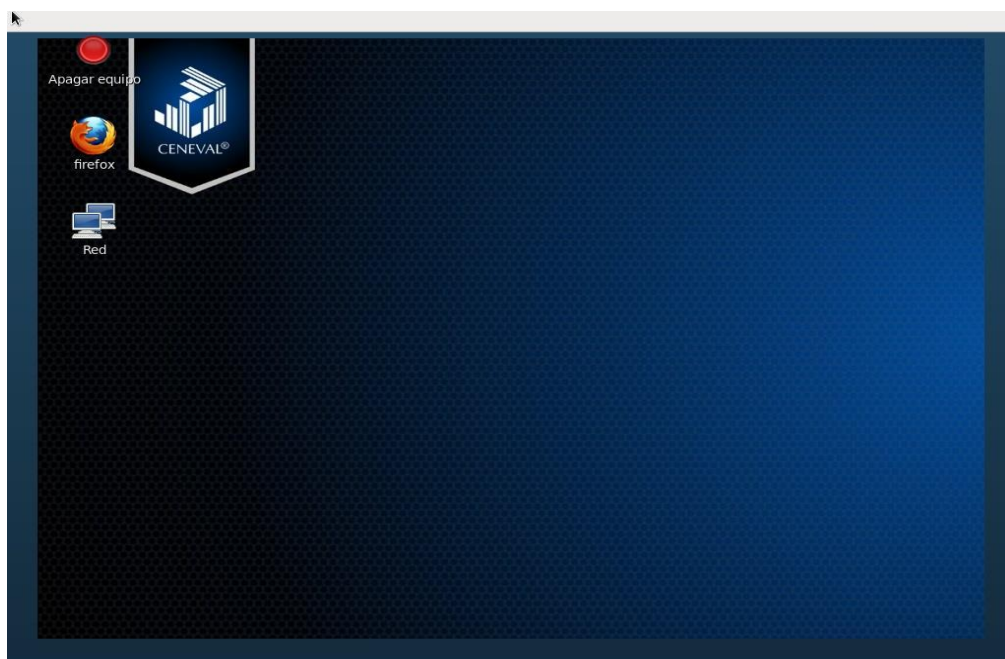
Es importante que tome el tiempo necesario para comprender lo que se le pregunta y elija la opción que considere correcta. Si alguna pregunta le resulta difícil de responder, no se detenga, continúe resolviendo las siguientes y después regrese a las que no contestó.

En caso de que requiera hacer alguna anotación, el aplicador le proporcionará una hoja foliada para dicho fin. Al finalizar la sesión del examen deberá regresarla al aplicador, ya que usted no podrá quedarse con ella.

El examen consta de una sesión y tendrá una duración máxima de 4 horas. La sesión será conducida y coordinada por personal designado por el Ceneval identificado como aplicador. El personal será el responsable de administrar el proceso y dar las instrucciones necesarias.

4.1 Cómo ingresar

Al momento de llegar a la sede en la cual presentará el examen, se le asignará una computadora que ha sido configurada para acceder a la prueba en línea y que mostrará la siguiente pantalla de entrada:

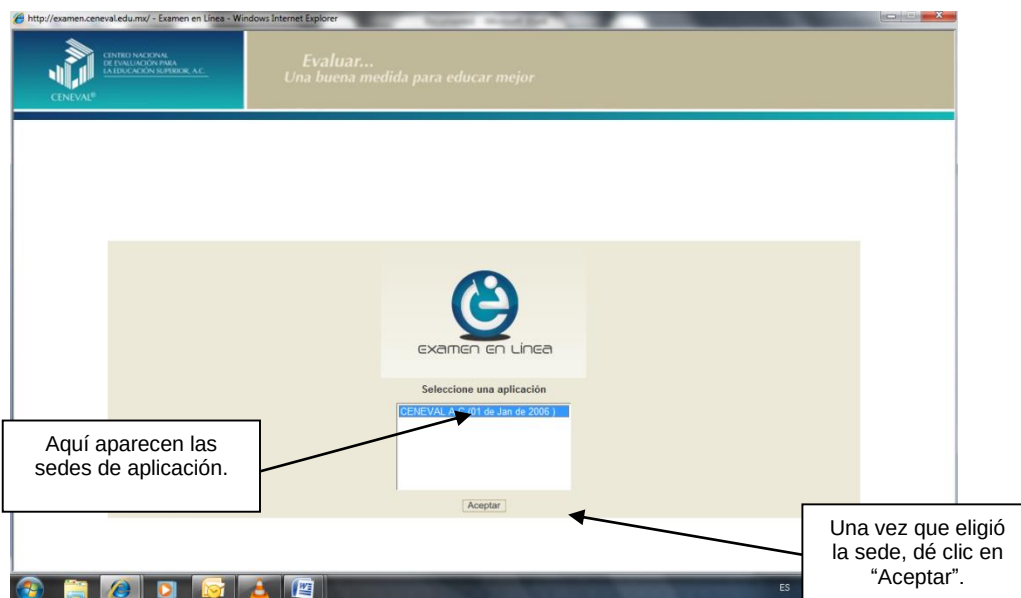


1. Seleccione con el cursor del *mouse* el examen que va a presentar, entre los que se encuentran en la pantalla. Haga clic en “Aceptar”.

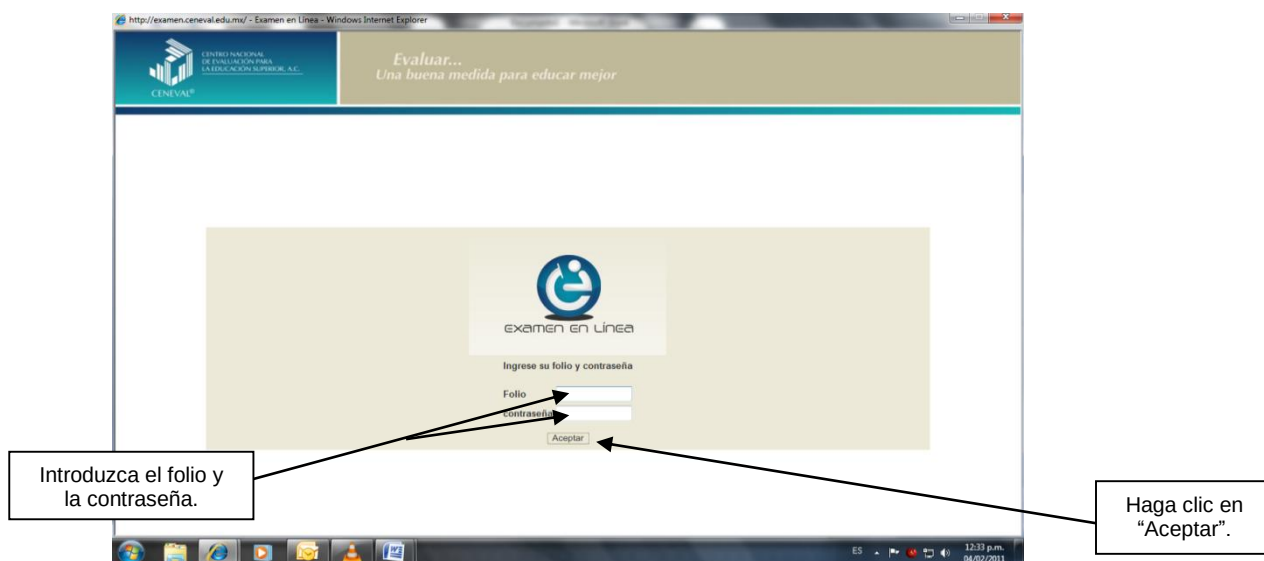
Seleccione el examen que va a presentar.

Una vez que eligió el examen, haga clic en “Aceptar”.

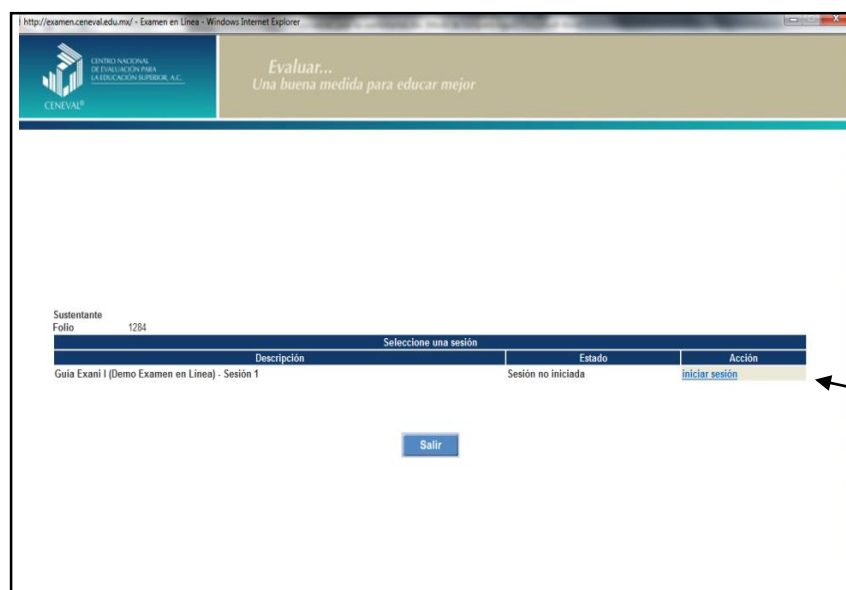
2. Aparecerá una pantalla muy similar a la anterior con la lista de sedes disponibles. Seleccione la que le corresponde y después haga clic en el botón “Aceptar”.



3. Aparecerá una pantalla en la que se le solicita su folio y contraseña, los cuales se le darán el día del examen. Anote los datos solicitados respetando mayúsculas, minúsculas y espacios. Considere que el sistema es sensible a las mayúsculas y minúsculas. Antes de ingresar su folio y contraseña, revise que la función "Bloqueo de mayúsculas" no esté activada.

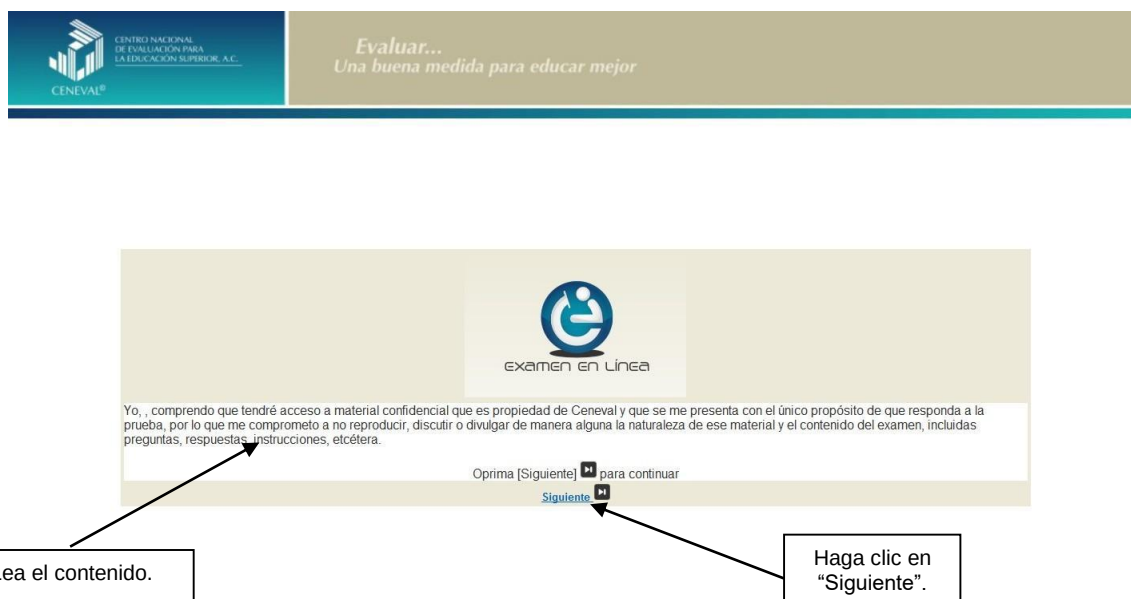


4. Aparecerá una pantalla con la sesión que comprende su examen, el estado en que se encuentra y la acción que puede ejecutar. Verifique que el nombre y número de folio que aparecen en la parte superior correspondan con los de su pase de ingreso; posteriormente dé clic en "Iniciar sesión", que aparece resaltado en azul, con esta acción tendrá acceso a su examen de manera automática.



Haga clic en "Iniciar sesión".

5. A continuación, se desplegará el texto que tiene la intención de informarle de las responsabilidades que tiene como sustentante sobre el manejo del contenido de la prueba. Al terminar oprima el botón "Siguiente".



Lea el contenido.

Haga clic en "Siguiente".

6. En la siguiente pantalla se presentan las instrucciones que le ayudarán a manejar de manera ágil el examen en línea. Al terminar de leerlas oprima el botón "Siguiente".

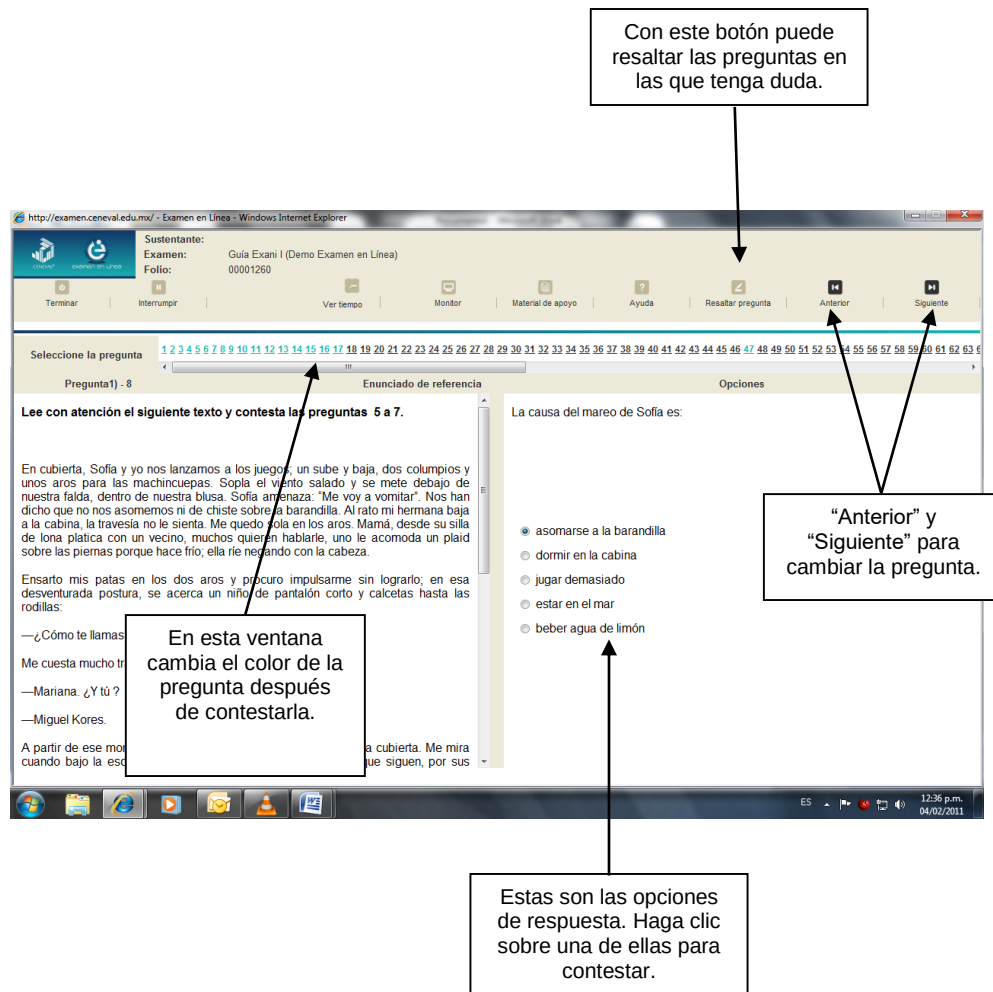


Haga clic en
"Siguiente".

4.2 Cómo responder los reactivos

La pantalla del examen consta de diferentes secciones:

- a) La sección superior contiene los botones que permiten avanzar entre preguntas, interrumpir o terminar el examen, resaltar la pregunta, consultar el tiempo transcurrido en la sesión y monitorear el avance en su examen.
- b) Dos secciones centrales:
 - A la izquierda se muestra las preguntas
 - A la derecha aparecen las opciones de respuesta



Para responder cada reactivo del examen deberá realizar el siguiente procedimiento:

- Lea cuidadosamente la pregunta que aparece en la sección izquierda.
- Analice las opciones de respuesta.
- Identifique la respuesta que considere correcta y haga clic en el botón redondo que se encuentra a la izquierda de la opción seleccionada. Note cómo el número correspondiente a la pregunta cambia de color en la ventana “Monitor”, que aparece en la parte central superior de la pantalla: los números de los reactivos que ya fueron respondidos se despliegan en **verde**; mientras que los que aún no se contestan están en **negro**.
- En el caso de que prefiera dejar pendiente algún reactivo, lo puede resaltar haciendo clic en el botón “Resaltar pregunta” y se marcará en **amarillo** o **gris** en el índice de preguntas; sin embargo, si por alguna razón interrumpe la sesión, la marca desaparecerá.
- No salga del examen con el botón “Terminar”, ya que este botón cierra la sesión e impide que vuelva a abrirse.

4.3 Cómo desplazarse dentro del examen

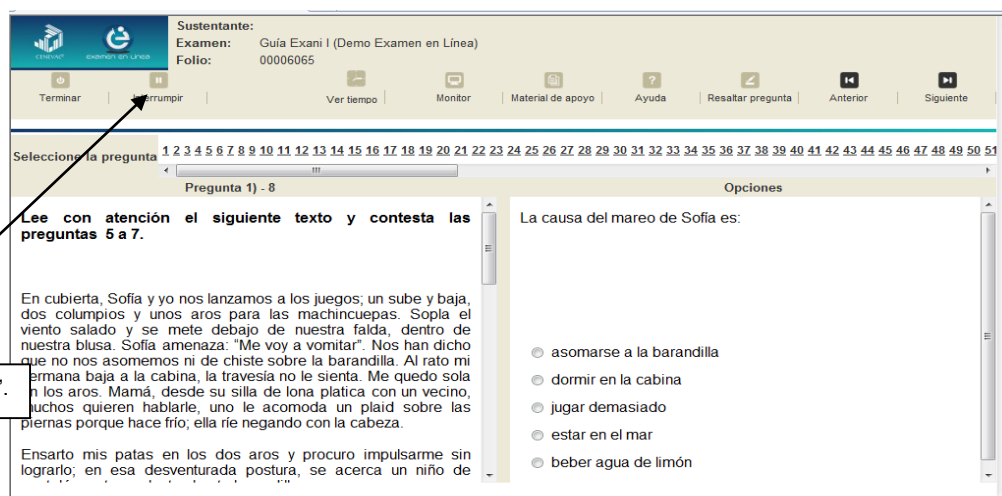
Usted puede revisar y contestar las preguntas en el orden que le resulte más conveniente

bajo dos supuestos:

- a) Puede responderlas conforme aparecen; es decir, primero la 1, después la 2 y así sucesivamente hasta llegar al final del examen. Si desea hacerlo de esta forma, deberá responder la primera pregunta y dar clic en el botón “Siguiente”, que se ubica en la parte superior de la ventana; posteriormente se desplegará el siguiente reactivo. Para regresar a la pregunta que acaba de responder, dé clic sobre el botón “Anterior”.
- b) Puede ir directamente a una pregunta en particular. Para hacer este desplazamiento debe utilizar el ícono “Monitor”, el cual le permitirá moverse hacia una pregunta en particular. Para hacerlo sólo dé clic sobre el número de la pregunta a la cual desea moverse.

4.4 Cómo interrumpir la sesión

Si necesita hacer una pausa para después continuar contestando el examen, deberá dar clic en el botón “Interrumpir”, que aparece en la barra superior de la pantalla, y avisar al aplicador para que autorice la interrupción mediante el registro de una clave y contraseña.



El examen se cerrará y el sistema estará advertido de que usted dejará de estar activo, aunque debe tener presente que el tiempo disponible para responder seguirá transcurriendo. Para continuar, tanto usted como el aplicador deben ingresar nuevamente su clave o folio y su contraseña.

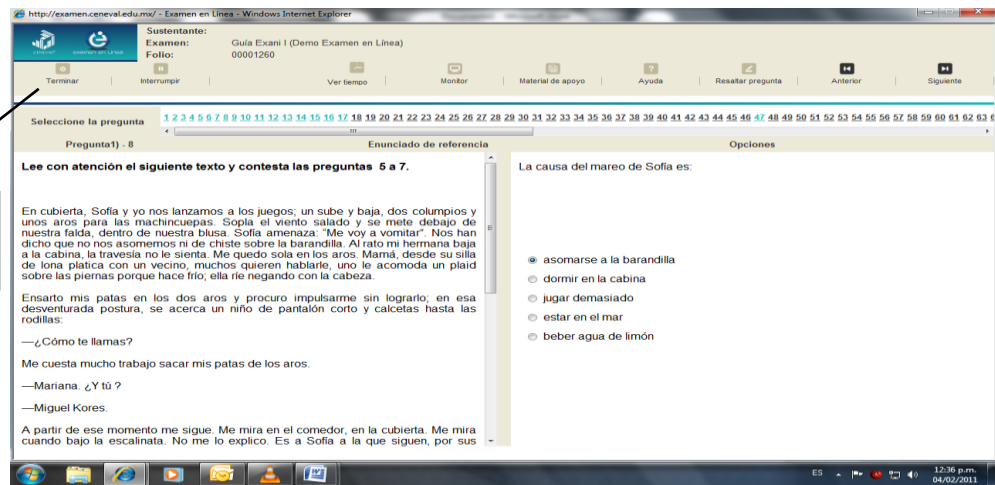
Es importante que usted dé un clic en “Interrumpir” si se separa de la computadora y deja de responder el examen por cualquier motivo. El sistema verifica de manera continua que los sustentantes que han iniciado una sesión se mantengan activos. Si detecta que alguno ha estado inactivo durante 5 minutos, bloquea el folio correspondiente. En este caso, para volver a abrir la sesión, deberá esperar 5 minutos más.

Tenga cuidado de no dar clic en el botón “Terminar”, salvo cuando haya finalizado la sesión del examen. Esta opción le indica al sistema que usted ha concluido el examen y ya no podrá regresar para revisar o contestar preguntas.

4.5 Cómo terminar la sesión

Una vez que ha finalizado su examen y ya no desea revisar ninguna pregunta, siga estos pasos para concluir su sesión y salir de ella:

1. Haga clic en el botón “Terminar” que aparece en la parte superior izquierda de la pantalla. Aparecerá una ventana para confirmar su decisión de concluir definitivamente la sesión. Si aún hay preguntas que usted no ha contestado, en ese momento se le indicará mediante un mensaje emergente.
2. Dé clic en el botón “Aceptar” para confirmar que desea terminar la sesión del examen o seleccione “Cancelar” si prefiere continuar en la sesión. Terminar la sesión implica que usted ha concluido con ella y el sistema cerrará su sesión de manera definitiva. Su folio ya no podrá utilizarse para abrirla de nuevo.



Haga clic en "Terminar" cuando haya finalizado la sesión.

5. Recomendaciones para el sustentante

Las actividades de estudio y repaso que utilice como preparación para resolver el examen constituyen un aspecto importante para que su desempeño sea exitoso, por lo que se le sugiere considerar las siguientes recomendaciones:

✓ ¿Cómo prepararse para la evaluación?

Las estrategias para la preparación de la evaluación que le recomendamos a continuación deben utilizarse tan frecuentemente como usted lo requiera, adaptándolas a sus estilos y condiciones particulares. No se limite a utilizar estrategias fáciles, de naturaleza memorística, ya que ello será insuficiente para resolver todos los reactivos que forman parte del examen.

El uso de estrategias adecuadas para la preparación, con miras a la resolución del examen en materia de PLD/FT, debe permitirle:

- Prestar la atención y concentración necesarias para consolidar el aprendizaje alcanzado en su experiencia profesional
- Mejorar la comprensión de las actividades que desarrolla diariamente en sus actividades profesionales
- Recordar rápido y bien lo que ya se sabe para poder aplicarlo a situaciones y problemas diversos

Una estructuración eficaz de los conocimientos no sólo mejora la comprensión de los materiales extensos y complejos, sino que facilita el recuerdo y la aplicación de lo aprendido.

✓ Prepárese para una revisión eficiente de los contenidos que evalúa el examen

Es importante definir un plan general de trabajo al establecer un calendario general de sesiones de estudio y repaso. Decida fechas, horarios y lugares para realizar las actividades necesarias de su preparación. Esto le permitirá avanzar con tranquilidad sabiendo que tiene perfilada una ruta que lo preparará para presentar el examen.

Para construir el plan, primero se recomienda identificar las dificultades potenciales que necesita superar: lo que le falta saber o saber hacer sobre un tema. Dicha identificación implica:

- Revisar la estructura del temario: áreas y subáreas
- Señalar aquellas áreas en las que se perciba la falta de preparación. Se deben reconocer honestamente los conocimientos teóricos o conceptuales y las habilidades que requieran mayor atención

Para una revisión más efectiva puede elaborar una tabla en la que señale los temas relacionados con la subárea que le represente mayor dificultad, en ella escriba las dificultades correspondientes y, en otra columna, especifique las estrategias para revisarlos.

Tabla 2. Ejemplo de estrategia de revisión de contenidos

Contenido	Dificultad al aprender o revisar	Estrategia sugerida
Disposiciones de carácter general en materia de PLD/FT	Identificar las diferencias específicas aplicables a los distintos sectores supervisados	Elaborar cuadros comparativos por sector en los que se distingan los elementos comunes y las diferencias específicas de cada uno
40 Recomendaciones del GAFI	Comprender su aplicación	Elaborar mapas mentales en los que se señalen los aspectos más importantes de cada Recomendación (incluyendo lo previsto en sus notas interpretativas)

La tabla puede tener tantas columnas o títulos como usted lo requiera. Es una herramienta personal que permite detectar y relacionar lo que se sabe, lo que se debe repasar con más dedicación y las mejores formas para resolver la comprensión de dichos aspectos.

Es común que los sustentantes concentren su estudio en temas que desconocen o de los cuales tienen poco dominio. Si bien esta estrategia es útil y pertinente, es importante cuidar que no se agote el tiempo de estudio, lo que en consecuencia afectaría su desempeño en la evaluación.

✓ **Seleccione la información que debe revisar**

Una vez que ha identificado los aspectos que deberá revisar al prepararse para la evaluación, ya que forman parte de la estructura de la prueba y tienen importancia considerable, es momento de que seleccione la información específica que habrá de repasar. Para ello, localice las fuentes bibliográficas relacionadas con el contenido de la evaluación que debe repasar y seleccione lo más útil.

Con los materiales de consulta a la mano, identifique lo que le haga falta para el estudio, a fin de no sufrir contratiempos por la ausencia de recursos en el momento de la preparación para el examen.

✓ **Autorregule su avance**

Mediante la autoevaluación, planeación y supervisión de sus avances, puede identificar si ha logrado sus metas de aprendizaje. Considere el grado en que éstas se han alcanzado y, si es el caso, haga modificaciones o incorpore nuevas estrategias. Evalúe tanto lo que aprendió como las maneras en que logró aprenderlo. Si logra identificarlas, mejorará sus hábitos de estudio para este momento y para el futuro.

Una preparación consciente y consistente contribuirá a su desarrollo personal y le permitirá construir un repertorio de estrategias eficientes que mejorarán su desempeño durante la resolución del examen. Las estrategias que se han presentado de ninguna manera deben concebirse como una lista de habilidades de aprendizaje rígidas, estáticas y mutuamente excluyentes. Utilícelas de acuerdo con sus necesidades.

✓ Recomendaciones finales

- Además de seguir las sugerencias antes señaladas, considere la importancia de iniciar el estudio con anticipación y de manera organizada; no es de utilidad hacerlo pocos días antes de la evaluación y en sesiones excesivamente largas.
- Procure visitar o ubicar con anticipación el lugar donde se llevará a cabo el proceso de aplicación; identifique las vías de acceso y los medios de transporte que garanticen su llegada a tiempo.
- Se sugiere presentarse 90 minutos antes de la hora establecida para iniciar la aplicación del examen en la fecha y el horario indicado en el pase de ingreso.
- En caso de que tenga alguna discapacidad u otra condición por la que considere que durante la evaluación requiere de algún acondicionamiento de espacio o consideración particular, por favor notifíquelo al proceso de evaluación, con 20 días hábiles de antelación, a los correos electrónicos que aparecen al final de esta guía, a fin de tomar, en la medida de lo posible, las previsiones necesarias en la sede de aplicación.
- El día de la evaluación, y atendiendo a la normativa establecida por la CNBV, los sustentantes deberán presentar la documentación que acredite su participación en el proceso, así como una identificación oficial vigente con fotografía. Serán aceptadas:
 1. Cédula profesional
 2. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o IFE vigente
 3. Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el caso de los extranjeros, presentar el pasaporte del país de origen vigente
- Duerma bien la noche anterior al proceso de aplicación.
- Ingiera alimentos saludables, ligeros y suficientes.

Tenga presente no deberá ingresar los siguientes objetos a la evaluación:

- Calculadoras
- Celulares
- PDA
- USB
- CD-R
- CD-RW
- Cámaras fotográficas de ningún tamaño y tipo
- Laptop
- Aparatos reproductores de mp3
- Otros dispositivos de captura de imágenes o de comunicación

Tampoco se permite el consumo de alimentos o bebidas, ni el acceso con mochilas, bolsas, carpetas, libros y cuadernos. En caso de acudir con estos materiales, el aplicador le solicitará que coloque sus pertenencias en el lugar designado para ese efecto.

Las anteriores son las condiciones mínimas y las formas de funcionamiento durante su proceso de aplicación. Aunque algunas recomendaciones pueden parecer elementales, es conveniente que las considere para mejorar su desempeño y agilizar su participación.

6. Bibliografía

La CNBV preparó un temario que aborda la totalidad de los contenidos que debe conocer para acreditar el Examen de Certificación en materia de PLD/FT. Dicho temario y bibliografía del mismo, podrá consultarlo en la siguiente dirección:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/457912/TEMARIOPLDCertificacion300419.pdf>

Para cualquier aspecto relacionado con la aplicación de este examen, puede consultar la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/certificacion-cnbv-en-materia-de-pld-ft>

Asimismo, puede dirigir sus dudas y comentarios al correo electrónico: certificacionpld@cnbv.gob.mx

Ceneval, A.C.

Camino al Desierto de los Leones (Altavista) 19,
Col. San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
<http://www.ceneval.edu.mx>

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior es una asociación civil sin fines de lucro constituida formalmente el 28 de abril de 1994, como consta en la escritura pública número 87036 pasada ante la fe del notario 49 del Distrito Federal.

Sus órganos de gobierno son la Asamblea General, el Consejo Directivo y la Dirección General. Su máxima autoridad es la Asamblea General, cuya integración se presenta a continuación, según el sector al que pertenecen los asociados:

Asociaciones e instituciones educativas: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.; Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.; Instituto Politécnico Nacional; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Universidad Autónoma de Yucatán; Universidad Nacional Autónoma de México*; Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; Universidad Tecnológica de México.

Asociaciones y colegios de profesionales: Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.; Colegio Nacional de Actuarios, A.C.; Colegio Nacional de Psicólogos, A.C.; Federación de Colegios y Asociación de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México, A.C.; Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Organizaciones productivas y sociales: Academia de Ingeniería, A.C.; Academia Mexicana de Ciencias, A.C.; Academia Nacional de Medicina, A.C.; Fundación ICA, A.C.

Autoridades educativas gubernamentales: Secretaría de Educación Pública.

El Centro está inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 506 desde el 10 de marzo de 1995. También es miembro de la *International Association for Educational Assessment*.

* A petición de la institución, sus derechos y obligaciones en el Ceneval se encuentran suspendidos.